

El H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, representado por su Sexagésima Legislatura, ha tenido a bien expedir el siguiente,

ACUERDO: 62

QUE MODIFICA LA BASE CUARTA DE LA CONVOCATORIA PARA LA DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE y CONSEJEROS CIUDADANOS PROPIETARIOS Y SUPLENTE GENERALES DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL.

PRIMERO.- El Congreso del Estado de Sinaloa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 15 y 43 fracción XXXIV de la Constitución Política, 49, 50, 50 BIS, 52, 53 y demás de la Ley Electoral, ambas del Estado de Sinaloa, modifica la Base Cuarta de la Convocatoria para designar a Presidente y Consejeros Ciudadanos Propietarios y Suplentes Generales del Consejo Estatal Electoral, expedida el próximo pasado día 6 de noviembre, a efecto de prorrogar el plazo para que la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación, presente a consideración de este Pleno los dictámenes respectivos, en fecha previa a la expedición de la Convocatoria que en la primera quincena del mes de enero del año próximo, habrá de expedir este Congreso para la renovación del Poder Legislativo y Ayuntamientos en el Estado.

SEGUNDO. El Presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación y se le dará difusión en la página electrónica oficial de este Congreso del Estado de Sinaloa.

Es dado en el Palacio del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Culiacán, Rosales, Sinaloa, a los once días del mes de diciembre del año dos mil doce.

C. CARLOS EDUARDO FELTON GONZÁLEZ
DIPUTADO PRESIDENTE

C. SUSANO MORENO DÍAZ
DIPUTADO SECRETARIO

C. LUIS JAVIER CORVERA QUEVEDO
DIPUTADO SECRETARIO